

VOTO NO PRESENCIAL

Instrucciones

¿Qué es?

Se entiende por voto no presencial:

- El **voto por correo**
- El que **se entrega a la persona que ejerce la dirección del centro**



¿Quién lo puede solicitar?

- **Padres, madres o representantes legales** del alumnado.
- **Alumnado** mayor de edad.
- **Profesorado** ausente por incapacidad temporal, permiso o licencia.



Pasos a seguir

Elector/a



Junta electoral



Elector/a



- Solicitud en la secretaría del centro dirigida a la Junta Electoral



- Comprobación de la inscripción en el censo.
- Entrega de certificado de inscripción.
- Entrega de lista de candidaturas, papeleta, sobre electoral y sobre con dirección postal de la Junta electoral.



- Introducir en el sobre con dirección postal el certificado de inscripción y el sobre electoral con la papeleta cumplimentada.
- Entrega en mano del sobre a la persona que ejerce la dirección del centro.